

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL CONDE. LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL CONDE.
 CODIGO DE CENTRO: 37007304
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: CALVO SOTELO 5.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: JUAN FRANCISCO ROBLES.

MUNICIPIO: VILLAR DE CIERVO. LOCALIDAD: VILLAR DE CIERVO.
 CODIGO DE CENTRO: 37007328
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: RODRIGUEZ ALMEIDA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: SAN AGUSTIN.

MUNICIPIO: VILLAR DE GALLINAZO. LOCALIDAD: VILLAR DE GALLINAZO.
 CODIGO DE CENTRO: 37007341
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: CONSTITUCION 1.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: SAN PEDRO.

MUNICIPIO: VILLARES DE LA REINA. LOCALIDAD: VILLARES DE LA REINA.
 CODIGO DE CENTRO: 37007419
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: VILLARES DE LA REINA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: VILLARES DE LA REINA.

MUNICIPIO: VILLARES DE YELTES. LOCALIDAD: VILLARES DE YELTES.
 CODIGO DE CENTRO: 37007432
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: VILLARES DE YELTES.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: EL ENCINAR.

MUNICIPIO: VILLARINO. LOCALIDAD: VILLARINO.
 CODIGO DE CENTRO: 37007444
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: VILLARINO DE LOS AIRES.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 5 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: PADRE CONDE.

MUNICIPIO: VILLARMAYOR. LOCALIDAD: VILLARMAYOR.
 CODIGO DE CENTRO: 37007453
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: PZA MAYOR 5.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: SAN VICENTE.

MUNICIPIO: VILLASBUENAS. LOCALIDAD: VILLASBUENAS.
 CODIGO DE CENTRO: 37007554
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: JOSE ANTONIO 34.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: D. JULIO MARTIN DEL MOLINO.

MUNICIPIO: VILLASECO DE LOS REYES. LOCALIDAD: VILLASECO DE LOS REYES.
 CODIGO DE CENTRO: 37007602
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: GRAL FRANCO 47.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: SAN RAMON.

MUNICIPIO: VILLASRUBIAS. LOCALIDAD: VILLASRUBIAS.
 CODIGO DE CENTRO: 37007626
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: VILLASRUBIAS.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: LAS PESQUERAS.

MUNICIPIO: YECLA DE YELTES. LOCALIDAD: YECLA DE YELTES.
 CODIGO DE CENTRO: 37007754
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: GENERALISIMO FRANCO 10.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: SAN SEBASTIAN.

MUNICIPIO: ZORITA DE LA FRONTERA. LOCALIDAD: ZORITA DE LA FRONTERA.
 CODIGO DE CENTRO: 37007845
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: C/ ESCUELAS.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: SAN MIGUEL ARCANGEL.

21662 *ORDEN de 12 de septiembre de 1988 por la que se dispone abrir un plazo de veinte días naturales para que los funcionarios de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas y los de la Escala Técnico Docente de la Institución «San Isidoro» aporten documentación a efectos de integración, prevista en la Ley 23/1988, de 28 de julio.*

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de 2 de agosto de 1984, en cuanto se refiere a la integración de diverso funcionario docente en los Cuerpos de Catedráticos y Agregados de Bachillerato, se hace necesario dictar unas normas que permitan llevar a cabo el citado proceso de integración.

De acuerdo con ello, Este Ministerio, de conformidad con las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de educación, ha dispuesto:

Primero.-Abrir un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para que los funcionarios de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas aporten fotocopia compulsada del título académico de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, que ostenten, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 8 de la citada Ley de Modificación.

Segundo.-Abrir idéntico plazo para que los funcionarios de la Escala Técnico Docente de la Institución «San Isidoro» remitan la misma documentación.

Tercero.-Las mencionadas documentaciones deberán ser enviadas, bien a la Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias, Servicio de Profesorado de Bachillerato (calle Alcalá, 36, planta segunda, 28014 Madrid), o bien al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, según el ámbito de gestión al que pertenezca el Centro en el que tienen su destino, o, en su caso, al órgano de quien actualmente depende el Centro en el que tuvieron su último destino.

Madrid, 12 de septiembre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

21663 *RESOLUCION de 8 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se prorrogan becas de reincorporación a España de Doctores y Tecnólogos, con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.*

Ilmo. Sr.: Por acuerdo de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología de 15 de octubre de 1987, se encarga la gestión de las acciones de Formación de Personal Investigador, entre las que se encuentran las becas de reincorporación a España de Doctores y Tecnólogos, a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

En virtud de dicho acuerdo, dentro del marco del Programa Nacional de Formación Profesional de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, y en cumplimiento de la norma 6.4 del anexo II de la Orden de 9 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y de la norma 4.3 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de 24 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Prorrogar el disfrute de las becas concedidas en las citadas convocatorias a los becarios que figuran en el anexo de esta Resolución, hasta el 30 de septiembre de 1989.

Segundo.-La cuantía de estas becas será de 110.000 pesetas mensuales, más un seguro en prevención de daños derivados de accidentes, hospitalización, intervención quirúrgica y asistencia médica, así como